

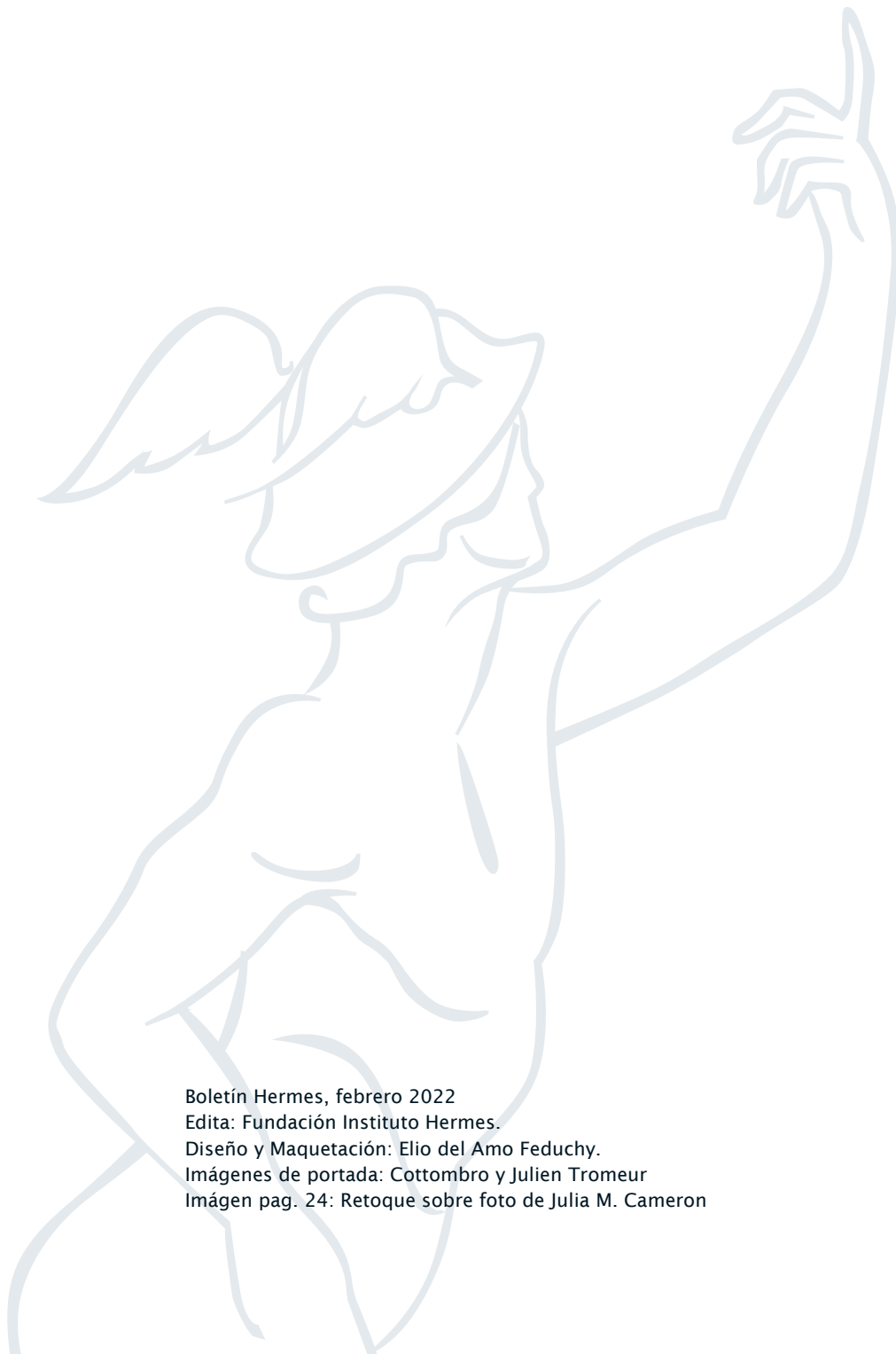


Instituto
Hermes

Derechos de ciudadanía digital

BOLETÍN HERMES

Año 3 · nº 9 · febrero 2022



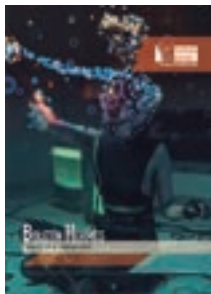
Boletín Hermes, febrero 2022

Edita: Fundación Instituto Hermes.

Diseño y Maquetación: Elio del Amo Feduchy.

Imágenes de portada: Cottombro y Julien Tromeur

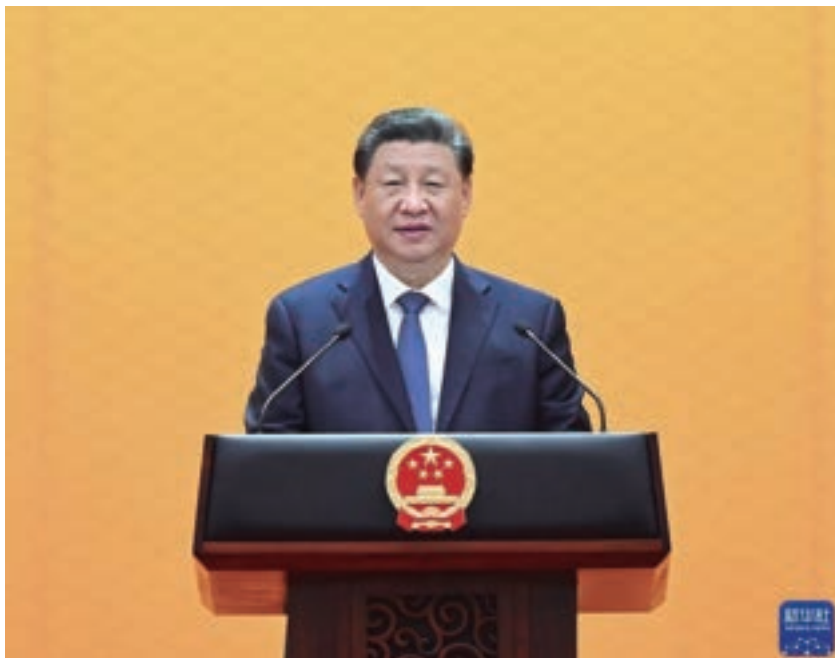
Imágen pag. 24: Retoque sobre foto de Julia M. Cameron



Índice

| | |
|---|----|
| China regula los algoritmos de recomendación... y no sólo. | 2 |
| - Protección de los derechos de los usuarios..... | 3 |
| - Información y contenidos en Internet | 4 |
| - Control del uso de los datos por parte de las empresas..... | 4 |
| Meta y el Metaverso | 7 |
| La presidencia francesa de la UE y la soberanía tecnológica de Europa..... | 10 |
| - Alianza Europea para Datos Industriales, Edge y Nube | 11 |
| Los datos ya cotizan en la bolsa de Shanghai | 12 |
| La nueva legislación europea: Actualización de las directivas DSA y DMA..... | 13 |
| Breves..... | 15 |
| - La advertencia de Hamburgo sobre Zoom..... | 15 |
| - Comisión Europea: Proyecto para la declaración de derechos y principios digitales..... | 16 |
| - Argentina: Internet como servicio público..... | 16 |
| - EE.UU. «EARN IT Act» ¿seguridad o control? | 17 |
| Recomendamos | 20 |
| - Multimedia..... | 20 |
| - Libros..... | 21 |
| - Artículos en prensa | 22 |

1. China regula los algoritmos de recomendación... y no sólo



China se ha convertido en el primer país del mundo en regular los algoritmos de recomendación y de gestión de servicios digitales. El borrador del texto legal, publicado a finales de agosto ha sido finalmente aprobado el 1 de enero. Se centra en la necesidad de minimizar el daño a las personas en Internet, prohíbe el uso de algoritmos para inducir adicciones en los usuarios e intenta reforzar el control sobre la información publicada en Internet.

Además dada la extensión del uso de algoritmos en la organización del trabajo, la nueva ley introduce criterios para fijar estructuras de compensación y de pago, las horas de trabajo, los bonus, las penalizaciones, y otros relacionados con el cumplimiento de los derechos de los trabajadores como pueden ser los descansos o las vacaciones.

La promulgación de esta ley debe ser entendida en el marco de la campaña impulsada por el gobierno para promover la «prosperidad común y reducir la desigualdad de ingresos» que contemplaba la toma de medidas para frenar el sobreconsumo.

El nuevo reglamento establece que todos los proveedores de servicios deberán promover el bien comprometiéndose a realizar una serie de acciones para mejorar la seguridad de los usuarios y proteger la información de sus sistemas de gestión. Entre otras, revisar, evaluar y validar los mecanismos de sus algoritmos, su modelo de datos así como la aplicación de los resultados.

Una de las cuestiones que más han llamado la atención es la obligación de ofrecer al usuario la posibilidad de desactivar los algoritmos de recomendación. En ese sentido, se establece también la necesidad de facilitar la información sobre las etiquetas que utiliza el sistema para su anulación.

La finalidad es terminar con prácticas discriminatorias que a día de hoy permiten a los servicios fijar diferentes precios en función de los registros de compra de los usuarios. Y limitar la aparición de contenidos que, basados en preferencias personales, se muestran a los usuarios con el objeto de incentivar sus consumos.



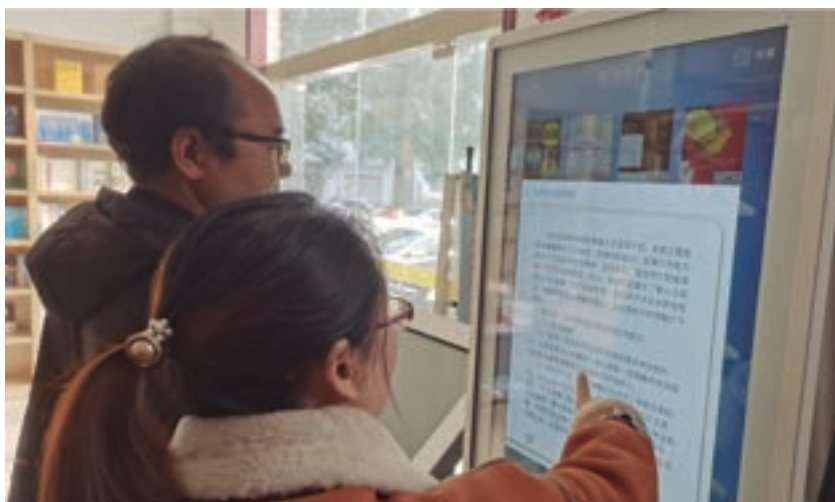
La regulación de algoritmos de recomendación aplica a proveedores de servicios en Internet, empresas, plataformas de medios sociales, organizaciones de educación online, grupos de entretenimiento y cualquier organización nacional o extranjera que realice actividades en la red.

Protección de los derechos de los usuarios

En favor del interés general del usuario los titulares de algoritmos de recomendación deben cumplir tres requisitos:

1. **Derecho a la información**, que establece la obligación de informar al usuario del propósito del algoritmo de recomendación y explicar el principal mecanismo de funcionamiento.
2. **Derecho de elección**, por el cual el usuario debe conocer las características individuales, sistema de clasificación y etiquetas que utiliza el algoritmo de recomendación. El servicio facilitará la selección o eliminación del sistema de recomendaciones.

3. **Protección a colectivos vulnerables (menores, ancianos)** que obliga a los proveedores a no inducir consumos adictivos en Internet y no aplicar tratos diferenciales de manera injustificada.



Información y contenidos en Internet

Los proveedores de contenidos online y noticias deberán obtener una licencia para llevar a cabo su actividad. Además se prohíbe el uso de fuentes no registradas en la lista estatal de medios de comunicación y sitios web; a finales de 2021 constaban 1.358 medios aprobados. Republicar noticias de fuentes no registradas será objeto de sanción, ya sea un apercibimiento, una multa o incluso enfrentarse a un proceso penal. El mantenimiento de un férreo control de los contenidos en Internet se justifica por la necesidad de estandarizar el desarrollo de los servicios de noticias, y supone para el gobierno una forma de prevenir la creación y distribución de información crítica o subversiva.

Control del uso de los datos por parte de las empresas

A lo largo del último año el gobierno de Xi Jinping ha aprobado una serie de leyes que pretenden limitar el poder de las grandes tecnológicas -chinas o extranjeras- redefiniendo al mismo tiempo el alcance de los derechos ciudadanos. Al reglamento sobre los algoritmos se suma la Ley de la Privacidad de la Información Personal, la Ley de Seguridad de los Datos y la Regulación de Servicios de Información en Internet.



China siempre ha concedido gran importancia a los datos y en varias ocasiones el presidente Xi ha declarado que «no hay seguridad nacional sin la seguridad de los datos».

Conviene recordar que esta nueva batería legislativa aplica tanto a empresas chinas como a empresas extranjeras que operan en el país.

La iniciativa ha llamado la atención en EEUU y en la UE, esta última, embarcada desde hace años en un intento de poner orden en el mundo digital, limitar la actividad de las multinacionales tecnológicas (GAFAM) y crear espacios seguros para los ciudadanos en Internet.

Dejando al margen el control político de los contenidos que pueden compartirse en la red, el nuevo corpus legal aprobado en China responde a buena parte de los objetivos europeos: poner fin a los ecosistemas cerrados de los servicios en Internet permitiendo a los usuarios la portabilidad de sus registros, asegurar las condiciones para que pequeñas y medianas empresas puedan competir en el mercado digital en terreno de igualdad, proteger a los usuarios de contratos y prácticas abusivas de las grandes tecnológicas, luchar contra las noticias falsas y asegurar los datos de los usuarios... y ahora, además, atacar el carácter adictivo de los algoritmos y dotar de control a los usuarios sobre su aplicación.

En materia de datos, la nueva regulación establece dos categorías: **datos básicos** y **datos importantes**. Sin embargo, no son clasificaciones estáticas; el gobierno chino considera que datos poco relevantes, procesados por terceros países permitirían conocer información importante sobre su funcionamiento interno, como desplazamientos de la población, puntos de concentración comercial, volúmenes de operaciones de negocio... etc. pasando a ser datos importantes si cruzan sus fronteras.

La ley de seguridad de los datos pretende poner freno a la gestión de masas de datos por empresas extranjeras.



Tras veinte años desarrollando mecanismos de control de la red y el mundo empresarial tecnológico, no cabe duda de que China tiene la capacidad para vigilar el cumplimiento de las nuevas leyes de control sobre Internet y los servicios digitales. Por lo pronto, todos los titulares de algoritmos de recomendación deberán mantener un registro actualizado y serán objeto de inspecciones y evaluaciones de seguridad. Para ello deberán proporcionar a los evaluadores los medios técnicos, los datos, el apoyo y la asistencia necesaria para llevar a cabo esta tarea.

La iniciativa del gobierno de China trae la promesa de los derechos digitales y las garantías de seguridad para los ciudadanos, nos dibuja una nueva etapa de consumo consciente y de «armonía» en las redes sociales, pero no debemos dejar de prestar atención al control político e ideológico que ha diseñado para llevarlo a cabo.

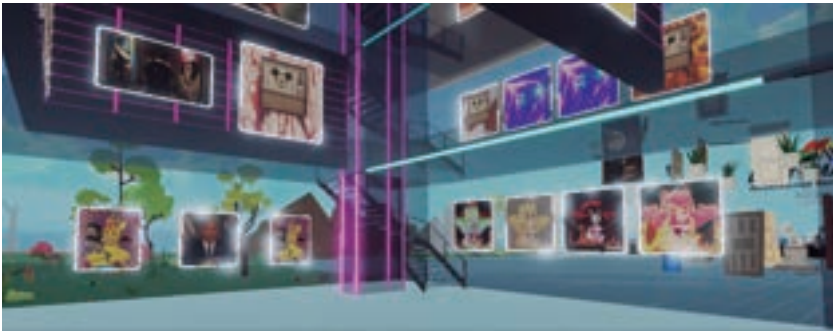
Si en el ideal democrático europeo el poder se sustenta en consensos sociales que se construyen de abajo a arriba alentando el libre debate de opiniones (eso que llamamos democracia), para los dirigentes chinos, el signo de un poder legítimo es su capacidad de trasladar consensos de arriba a abajo. Es a eso a lo que llaman «armonía». Y la armonía, en ese marco ideológico, es antagónica a la libertad de opinión.

Meta y el Metaverso

A finales de octubre de 2021, Facebook anunció su cambio de nombre a «Meta». La empresa señaló que esta mudanza respondía, no a la mala prensa que estaba recibiendo tras las filtraciones realizadas por Frances Haugen sobre las prácticas de la compañía y el resultado social de sus algoritmos, sino a una nueva estrategia que orientará la compañía hacia la creación de un entorno virtual de ocio y servicios, un «metaverso» superador de la experiencia que hoy tenemos en Internet.

El plan de Zuckerberg es construir la infraestructura y abrirla a otros agentes y empresas de forma que toda la vida de una persona pueda suceder en un universo digital, paralelo al físico.

«...podrás teletransportarte instantáneamente como un holograma para estar en la oficina sin tener que desplazarte, en un concierto con amigos o en la sala de tus padres para ponerte al día»



El proyecto está aun en una fase muy temprana y requerirá, tanto para su evolución como para su implantación, de la colaboración de empresas y gobiernos a todos los niveles para asegurar su viabilidad y seguridad.

Desde Meta han presentado la idea de que el metaverso (al menos su metaverso) será un espacio libre, en el que primará la interoperabilidad, sin interferencia de empresas que controlen su funcionamiento. Esto ha generado controversia y desconfianza a partes iguales. Aún resuenan los escándalos de Cambridge Analytica y la implicación activa de Facebook en materia de desinformación o de manipulación de algoritmos para aumentar el tiempo de uso de sus aplicaciones.

Dados los antecedentes de la compañía, hasta ahora conocida por no atajar de forma efectiva el descontrol de información y los abusos en sus

plataformas, se teme que en el metaverso todo esto se vea potenciado, y bajo el escudo de la anonimidad prime la intolerancia y la agresividad como norma.

¿Avanzaremos hacia una nueva Internet en la que nuestros derechos digitales estén aún menos garantizados? Ni Meta ni ninguna otra empresa ha ofrecido información sobre por parte de quién y desde dónde se establecerán medidas y cortafuegos para salvaguardar la integridad psicológica, social y económica de los usuarios.

Otra de las cuestiones en entredicho es la viabilidad económica del nuevo modelo de negocio. En 2021, Meta declaró una inversión de 15.000 millones de euros en investigación y desarrollo, destinados en su mayoría a **Facebook Reality Labs**, que agrupa las divisiones de realidad virtual y realidad aumentada, encargadas de convertir en realidad su metaverso. La pregunta que se plantean muchos analistas tecnológicos es cómo pretende Meta explotar económicamente un metaverso de libre acceso. Y una vez más vuelven las suspicacias sobre la manipulación de algoritmos y las prácticas publicitarias abusivas.

En cuanto a las estimaciones de mercado, Bloomberg ha sido el primero en respaldar las previsiones de Meta, cuantificando el volumen de negocio en 800.000 millones de dólares para 2024.

En la mirada de los «tekis» sin embargo, prima el escepticismo.

¿Qué significa la palabra metaverso? No significa nada concreto. Puede significar todo tipo de cosas dependiendo de a quien le preguntes. Si miras los vídeos que produce Facebook te encuentras un mundo 3D que está interconectado. Allí vives, trabajas y juegas. Y supuestamente lo experimentas utilizando un casco de realidad virtual. ¿Sabes cuál es el problema? Que es un concepto viejo, poco original y diría que simplemente patético. Nos han hablado de ello durante 40 años y apenas ha cambiado lo más mínimo frente a lo que había.

Phil Libin, creador de Evernote

Otra polémica que envuelve a la noción de metaverso es que las personas busquen refugio del mundo real en un mundo digital. Si de repente miles o millones de personas comienzan a evadirse de la realidad creando otra nueva en una nube digital, cuanto tiempo bastaría para que las sociedades comenzaran a presentar grietas, con sectores juveniles recluidos, emocionalmente cojos y con sus habilidades sociales básicas reducidas a un mínimo.

Por no hablar de la violencia digital. En los metaversos en prueba de Meta ya se ha denunciado una «violación grupal virtual».

De nuevo, desde Meta no se ha facilitado ninguna información sobre qué medidas se implementarán para combatir fenómenos tan previsibles como el aislacionismo y la violencia digital.

Unas de las aplicaciones que mejor acogida ha tenido es la vinculación del metaverso al mundo laboral. En una encuesta realizada en octubre de 2021 en Seúl, el 65,1% de un total de 4.476 participantes declaró que preferiría acudir a la oficina en un entorno virtual.

La idea del metaverso no es en absoluto nueva. De Second Life a Minecraft, hace tiempo que es parte de la vida de millones de personas. Pero la ambición y la capacidad de tracción de Facebook pueden llegar a convertir esas experiencias parciales en una nueva forma de vivir integralmente en la red, equivalente no a una aplicación sino al lugar que hoy ocupa la WWW en nuestras vidas.

Precisamente por ello es de una importancia extrema que tanto gobiernos como empresas colaboren desde el momento cero para poder garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos en lo que promete ser la próxima era de Internet.



La presidencia francesa de la UE y la soberanía tecnológica de Europa

El 1 de enero de 2022, Francia asumió por un plazo de seis meses la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, órgano de representación de los Estados miembros de la UE, que cuenta con funciones tanto legislativas como presupuestarias.

Francia ya plasmó en su programa para la presidencia que sus objetivos pasaban por el reforzamiento de la autonomía y la soberanía europeas, el desarrollo de un espacio tecnológico europeo basado en los derechos digitales, y el asentamiento de Europa como potencia comprometida con los derechos humanos, así como la defensa de sus valores e intereses.

Desde el primer momento ha quedado claro que la prioridad principal de la presidencia, con la colaboración y el apoyo de la Comisión Europea, será la de impulsar una legislación centrada en **la evolución de Europa hacia una soberanía digital efectiva**.

Esto incluye la negociación e implementación de sendas leyes del mercado y los servicios digitales, y otros programas de trabajo que la Comisión Europea tiene en su agenda para 2022, entre ellos: La Ley de Ciber-Resiliencia, la Ley de Chips y la Ley Europea de Libertad de Prensa.

Esta búsqueda de la soberanía digital europea responde tanto a la necesidad de actualizarse en un campo en el que la UE va por detrás de otras potencias tecnológicas, como de moderar la situación de dependencia respecto de los gigantes tecnológicos globales, tanto en servicios y plataformas como en semiconductores y chips.

Francia pretende garantizar que las grandes compañías tecnológicas extranjeras dejen de imponerse país a país mediante campañas de presión. El ministro de Economía francés, Bruno Le Maire, declaró a principios de diciembre de 2021

Los gigantes digitales no son solo compañías amables con las que hay que colaborar, son rivales, rivales de los Estados, rivales que no respetan nuestras reglas económicas, y por tanto deben ser regulados.



Esto incluye una propuesta impositiva sobre grandes multinacionales que Francia pretende implementar durante su mandato.

Hay cierto escepticismo sobre los motivos por los que la nueva presidencia francesa querría implementar estas nuevas medidas y condiciones de forma tan expeditiva. Con las próximas elecciones francesas en el horizonte -abril de 2022- muchos afirman que el presidente Macron quiere aprovechar esta oportunidad para presentarse con una posición firme ante el poder acumulado durante la última década por las grandes tecnológicas y multinacionales.

Esta nueva presidencia llega igualmente en un momento tumultuoso para la Unión Europea, con las tensiones en la frontera ucraniana aumentando día tras día, las elecciones francesas, eslovenas y húngaras a la vuelta de la esquina, y un cambio de liderazgo en el gobierno alemán.

Lo que es cierto es que la integración europea pasa por el desarrollo tecnológico bajo el paraguas de las instituciones de la Unión. El gobierno francés apuesta porque la «unión digital» haga más fuerte al continente y a la propia institución.

Es importante señalar que este plan de acción coincidirá con el fin de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, que culminará el 9 de mayo de 2022.

En cualquier caso, la Comisión Europea, con la Estrategia Europea del Dato como referencia, creó el pasado diciembre la llamada «Alianza Europea de Datos Industriales, Edge y Cloud», con 39 miembros iniciales que incluyen empresas tecnológicas y de comunicación, representantes de varios Estados de la UE, y expertos independientes.

Alianza Europea para Datos Industriales, Edge y Nube



Reúne a empresas, representantes de los Estados miembros y expertos relevantes.

Reforzará la posición de la industria de la UE en la nube y las tecnologías de punta.

Su objetivo es satisfacer las necesidades de las empresas y administraciones públicas de la UE que procesan categorías sensibles de datos, y tiene como objetivo aumentar la posición de liderazgo de Europa en datos industriales.

Los datos ya cotizan en la bolsa de Shanghai



A finales de noviembre de 2021, la bolsa de Shanghai inauguró una nueva sección de intercambio de valores en la que el valor que se puede comprar y vender son los datos de las empresas. Empresas de todo tipo pueden colocar en el mercado masas de datos que consideren convenientes y que, de acuerdo a las leyes, sean susceptibles de compraventa sin interferir ni vulnerar la privacidad de las personas.

Esta nueva forma de hacer negocios supone la confirmación de que los datos constituyen una nueva materia prima. El objetivo principal de esta iniciativa es dar fluidez al intercambio de datos anonimizados para que las grandes empresas chinas puedan mejorar su productividad y ampliar su conocimiento del mercado interior.

No es sorprendente que el inicio de este nuevo mercado haya comenzado en China, donde, pese al férreo control político estatal, circulan los datos de más de mil millones de personas, almacenados y gestionados por unas pocas empresas, tanto estatales como privadas.

No podemos dejar de señalar que una de las primeras transacciones en el Shanghai Data Exchange (SDE) fue la adquisición de datos de la red eléctrica de Shanghai por parte de un banco estatal chino.

La nueva legislación europea: Actualización de las directivas DSA y DMA

El pasado 14 de diciembre de 2021, el Comité de Mercado Interno de la Unión Europea aprobó el texto provisional para la que será la nueva Ley de Servicios Digitales (Digital Services Act/DSA). Su aprobación y futura negociación quedaba supeditada a la próxima votación que tendría lugar en el Parlamento Europeo en una fecha indeterminada de enero de 2022.

Dos días después de dicha votación, el Parlamento Europeo aprobó el texto de la que será la nueva Ley de Mercados Digitales (Digital Markets Act/DMA).

Estos dos proyectos, cuya andadura comenzó a principios de 2020, son el fundamento del mercado digital europeo.

También son una propuesta de modernización de la Unión Europea en cuanto a legislación digital. La Directiva sobre Comercio Electrónico, introducida hace 20 años, estaba claramente obsoleta y aportaba poco al objetivo de mantener el pulso con los nuevos poderes digitales.

Aunque las propuestas varían en forma, ambas buscan objetivos similares de protección, tanto de personas físicas como de empresas que se encuentren en situaciones de indefensión.

La **Ley de Mercados Digitales** busca desarrollar un campo de juego igualitario para todas las empresas y plataformas digitales, independientemente de su tamaño. Crear un espacio común en el que la competencia de mercado se de en igualdad de condiciones, evitando que las grandes plataformas, denominadas «gatekeepers» por su capacidad de limitar el acceso a mercados, puedan abusar frente a otras, y frente a los propios consumidores, de la posición que les da «poseer» el mercado.

La Ley de Mercados Digitales pretende la identificación eficaz de estas empresas para darles una serie de directrices que deben cumplir, so pena de cuantiosas multas económicas, que afectarían a sus ingresos globales.

Otra dimensión de la competencia desleal que protagonizan los gigantes de Internet son las llamadas «killer acquisitions» mediante las cuales grandes compañías adquieren startups de nueva implantación para así eliminar la posible competencia de raíz. Con la nueva Ley de Mercados Digitales, este tipo de prácticas quedarán prohibidas.

La Comisión Europea habla de crear un marco general en el que, en lugar de perseguir uno a uno cada caso de competencia desleal o abuso

de poder, todos sean responsables bajo un mismo paraguas jurídico, claro y sin ambigüedades. El eurodiputado **Andreas Schwab**, declaró a este respecto:

Hoy está claro que las normas de competencia por sí solas no pueden resolver los problemas a los que nos enfrentamos con los gigantes tecnológicos y su capacidad para establecer las reglas mediante prácticas desleales. La Ley de Mercados Digitales acabará con estas prácticas y enviará un mensaje importante a todos los consumidores y empresas del mercado único: ¡las normas las establecen los legisladores, no las empresas privadas!

El 11 de enero de 2022 tuvo lugar la primera reunión tripartita entre Comisión, Consejo y Parlamento para debatir el texto de la Ley de Mercados Digitales. Existe una cierta prisa en el seno de la UE por refrendarlo antes de abril, fecha en la que se celebrarán las elecciones presidenciales francesas.

«Lo que es ilegal offline también es ilegal online»

La **Ley de Servicios Digitales (DSA)** está más **centrada en los usuarios y en la información** que circula en la red. Su objetivo es crear un espacio digital seguro, tanto para los usuarios como para las empresas.

Entre sus pilares: acabar con el comercio de productos ilegales online, con la propagación de contenido nocivo en la red y con el contenido creado para desinformar.

La eurodiputada danesa, **Christel Schaldemose** declaró «Lo que es ilegal offline también es legal online».

También busca dar protección a los usuarios y a su integridad en la red, dándoles la capacidad de decidir, por ejemplo, si se pueden crear o no perfiles digitales basados en sus búsquedas, si dichos perfiles pueden ser utilizados para crear campañas digitales programadas, o si directamente no quieren recibir cierta publicidad.



Este objetivo pasa por la obligación de las empresas de ser transparentes con los procesos que siguen sus algoritmos, por la identificación y rendición de cuentas de los proveedores y comerciantes online respecto del contenido ilegal distribuido en sus plataformas, por una mayor trazabilidad del contenido, y por un sistema de moderación de contenidos más eficaz con supervisores encuadrados en cada empresa.

Sin embargo, pese a haber sido aprobada por el Comité, la Ley de Servicios Digitales espera una turbulenta votación en el Parlamento a la que seguirá una nueva negociación.

Muchos eurodiputados y autoridades de la Unión aun tienen sus reservas, tanto con el alcance y efectos reales que pueda tener la Ley, como con ciertos aspectos de control de la privacidad de los usuarios. Se teme que un acceso no restringido a la información y las comunicaciones de los usuarios sin mayores cortapisas pueda atentar contra los derechos fundamentales como el de privacidad.

Google y Amazon rechazaron las conclusiones preliminares de la Comisión sobre la DSA. Pero en el mundo empresarial europeo, el tono general es de buena acogida y cooperación.

Breves

La advertencia de Hamburgo sobre Zoom

El Comisionado de Hamburgo para la Protección de Datos y la Libertad de Información advirtió el pasado agosto a la Cancillería del Senado de la Ciudad de Hamburgo de los riesgos que implicaba la utilización del sistema de videoconferencias Zoom para la seguridad y privacidad de los empleados de la cancillería y aquellos terceros con los que se mantuvieran reuniones a través de dicho sistema.

Resulta una situación relativamente incómoda para la Cancillería, puesto que en 2020 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ya dictó en su resolución **Schrems II** que las leyes y sistemas estadounidenses no garanti-



zaban la seguridad y privacidad de los datos que se obtenían de empresas residentes en dicho país, y que los países europeos y sus empresas debían realizar controles adicionales para utilizar programas como Zoom.

Ulrich Kühn, Comisario Interino de Hamburgo para la Protección de Datos y la Libertad de la Información ya criticó la actuación de la Cancillería puntualizando que existen diversos medios y aplicaciones a disposición de la misma con las debidas garantías de seguridad y privacidad, debidamente acreditadas por órganos de la Unión Europea.

No es la primera vez que Zoom recibe un varapalo de las instituciones, algo que debería ser tenido seriamente en cuenta en el caso de una aplicación que aspira a ser estándar y referencia de las videoconferencias. Desde el Instituto Hermes no podemos más que sumarnos a esta nueva advertencia y recordar a los usuarios que la seguridad y la privacidad son la base de nuestros derechos digitales.

Comisión Europea: Proyecto para la Declaración de Derechos y Principios digitales

El 26 de enero de 2022, la Comisión Europea presentó al Parlamento y el Consejo de la UE una «declaración de derechos y principios» que guiarán la transformación digital de la Unión Europea.

Esta declaración tiene como antecedente la Declaración de Berlín, en la que los estados miembros de la UE se comprometieron con siete principios para un gobierno digital basado en valores. Pero entonces no se publicó formalmente y sus objetivos políticos eran tremendamente limitados.

Hoy el objetivo de la Comisión es fundar la soberanía digital europea en los derechos de ciudadanía digital, haciendo del posicionamiento y la regulación digital de la Unión, herramientas en la creación de una soberanía europea compartida.

Argentina: Internet como servicio público

En agosto de 2021, el senador argentino Alfredo Luenzo, presidente de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, declaró públicamente la intención del gobierno de declarar Internet como un servicio público esencial para la ciudadanía, en consonancia con declaraciones previamente realizadas por el presidente de la República, Alberto Fernández.

Esta intención del ejecutivo no es nueva, puesto que ya un año antes la presidencia emitió un DNU (Decreto de Necesidad y Urgencia) que decla-



raba los servicios de Internet, telefonía y televisión de pago como servicios públicos esenciales, con motivo del periodo de cuarentena durante la pandemia del Covid-19. Sin embargo, este Decreto quedó truncado tras aceptar la Justicia una serie de medidas cautelares solicitadas por algunas empresas de telecomunicaciones.

Esta proposición nace en respuesta a la brecha digital que divide a la Argentina, donde un 30% de los hogares del país no tiene acceso a ninguna forma de conectividad digital.

Con el nuevo paradigma social que ha creado la pandemia, el gobierno esgrime que esa situación constituye una exclusión social de servicios básicos como la educación, la sanidad o el trabajo.

EE.UU. «EARN IT Act» ¿seguridad o control?

El Senado de los EEUU retoma la «EARN IT Act», una ley que, a través de los estados, obligará a las empresas privadas a escanear todos los mensajes, fotos, y sitios web y verificar el contenido con el objetivo de combatir la explotación sexual infantil en el espacio online. Según sus promotores se trata de una acción in extremis ante la falta de acción e interés de las empresas tecnológicas para atajar este problema.

La Ley contempla la creación de la **Comisión Nacional para la Prevención de la Explotación Sexual Infantil en Internet**. Esta comisión será la encargada de desarrollar un catálogo de buenas prácticas para los

«proveedores de servicios informáticos interactivos» (por ejemplo, Facebook y Twitter) con el objetivo de prevenir, reducir y responder a la explotación sexual infantil en el mundo digital.

De aprobarse, requerirá a los proveedores que informen de hechos y circunstancias que obren en su poder para identificar y ubicar tanto a menores víctimas como a las personas involucradas en su desaparición o explotación.

Este proyecto de ley fue propuesto originalmente hace dos años por el senador republicano **Lindsey Graham** y tuvo que ser retirado por la fuerte oposición que generó. Teniendo como fin la protección del menor ¿por qué organizaciones de derechos civiles y la oposición se lanzaron entonces y ahora en su contra?

Desde la EFF (Fundación Fronteras Electrónicas) advierten que la nueva Ley «EARN IT» abrirá el camino a un nuevo sistema de vigilancia masivo gestionado por empresas privadas,

es un marco para que los actores privados escaneen todos los mensajes enviados vía online e informen de las infracciones a las fuerzas del orden. Y puede que no se detenga ahí. La Ley «EARN IT» podría garantizar que todo aquello alojado online (copias de seguridad, sitios web, fotos en la nube y más) sea escaneado.

Según explica EFF, el proyecto de ley, en la práctica, facultará a todos los estados de los EEUU a crear «nuevas y radicales regulaciones de Internet». La finalidad, señalan, es lograr que los estados aprueben leyes que castiguen a las empresas cuando implementen cifrado de extremo a extremo u ofrezcan otros servicios encriptados. Esto afectaría a servicios de mensajería como WhatsApp, Signal e iMessage, o a servidores web como Amazon Web Services. La organización informa que ya ha sido aprobado por el gobierno el software que utilizaría para el seguimiento e información en las bases de datos policiales: **PhotoDNA**, de **Microsoft**.



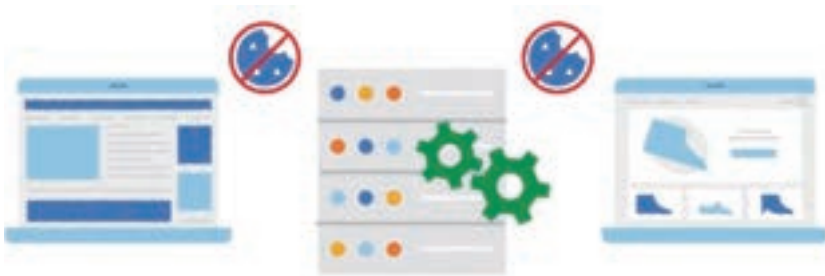
Imagen de la campaña de Mozilla Foundation contra la EARN IT Act

La primera de las reuniones del Comité se celebró el 10 de febrero. Al cierre de este boletín aún no ha trascendido el contenido de las discusiones. Sin embargo, lo que cada día resulta más evidente a buena parte de la opinión pública estadounidense, es la necesidad de avanzar hacia un espacio digital basado en el máximo respeto a los derechos digitales, tal como está defendiendo la Unión Europea.

Google anuncia un Sandbox de Privacidad para sustituir el uso de las cookies

En las últimas semanas hemos conocido un nuevo proyecto de Google que pretende terminar con las cookies. Aún es pronto para cantar victoria, pero los días de «aceptar» con tal de leer, podrían estar llegando a su fin.

Las cookies nacieron como un sistema para hacer la vida más fácil a propietarios de sitios web, anunciantes y a los propios usuarios. Estos últimos ganaban en velocidad y personalización de contenidos mostrados,



los webmasters entraban en un mundo de monitorización en tiempo real de los usuarios en los sitios web permitiendo una mayor optimización, y las campañas de publicidad aumentaron su eficacia al optimizar presupuestos y alcanzar un mayor ratio de visualización.

Sin embargo, la práctica ha terminado exasperando a internautas, gestores de publicidad y reguladores.

De ahí la buena acogida de la noticia de Google, aunque en la práctica se traduce en la apertura de un sandbox cuyo objetivo declarado es,

mejorar la privacidad web de los usuarios, al tiempo que brindamos a los editores, creadores y otros desarrolladores las herramientas que necesitan para construir negocios prósperos, asegurando una web

segura y saludable para todos. También sabemos que la publicidad es fundamental para muchas empresas y es una forma clave de respaldar el acceso a contenido gratuito en línea.

El nuevo sistema de Google, al igual que veíamos en la propuesta para la regulación de algoritmos adoptada por el Gobierno de China se basa en «Temas»: conjuntos de etiquetas que categorizan los intereses de los usuarios. En función de sus declaraciones iniciales, se les mostrará publicidad y contenidos acordes a sus preferencias.

La compañía asegura que al funcionar sobre el navegador permitirá controlar como se comparten los datos con terceros de forma más segura y transparente. El proyecto está siendo desarrollado en colaboración con la Autoridad de Mercados y Competencia del Reino Unido.

Las primeras voces críticas indican que se trata de una maniobra de maquillaje, pensada más para satisfacer al ecosistema Google que a los usuarios, ya que para estos, el cambio significará simplemente sustituir un **sistema de rastreo por otro**.

Recomendamos

Multimedia

En la batalla de alto riesgo entre los estados y las empresas tecnológicas, los derechos de los usuarios en Internet se han convertido en las principales víctimas. **El informe sobre La Libertad en la Red 2021**



(Freedom on the Net 2021), analiza **el impulso realizado a nivel global para controlar a las grandes tecnológicas**. Es la última edición de la

evaluación anual país por país de la libertad en Internet, publicada por Freedom House.

<https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2021/global-drive-control-big-tech>

Tendencias de Internet china 2021: La regulación en el centro

<https://youtu.be/dy2qS5dgMuM>



Libro



El «Pequeño Libro de la Privacidad» de la fundación Mozilla (los creadores de Firefox).

<https://www.mozilla.org/en-US/firefox/privacy/book/>

Artículos en prensa

Spiegel: Las criptomonedas están «fuera de discusión» expulsadas de cualquier fondo de inversión responsable o verde

<https://www.spiegel.de/wirtschaft/service/nachhaltig-investieren-mein-depot-veraendert-die-welt-a-6ba82f25-0002-0001-0000-000179844473>

The Economist: «Poder blanco, dinero negro: El encanto de las criptomonedas para los supremacistas blancos»

<https://www.economist.com/united-states/2022/02/05/the-charm-of-cryptocurrencies-for-white-supremacists>

Irish Times: Cómo la digitalización puede salvar la biodiversidad

<https://www.irishtimes.com/advertising-feature/huawei/battling-for-biodiversity-and-inclusion-with-technology-1.4661251>

El País: España, a la cola europea en competencias digitales y en la mitad de la tabla mundial

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/09/28/economia/1632821509_019552.html

The New York Times: El irresistible ascenso del hardware para Internet de las Cosas de Apple, originalmente pensado para que no perdimos las llaves ni el teléfono, resulta ser un arma barata, universal e indetectable al servicio de acosadores.

<https://www.nytimes.com/2021/09/29/technology/personaltech/stalkerware-apps-protection.html>

«**The Atlantic**» **sobre Facebook:** «La mayor potencia hostil autocrática del mundo»

<https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2021/11/facebook-authoritarian-hostile-foreign-power/620168/>

The New York Times: La era del trabajo híbrido

<https://www.nytimes.com/es/2021/06/28/espanol/trabajo-hibrido-que-es.html>

Davar: Nuevos servicios y espacios para teletrabajadores, mucho más allá del coworking. Objetivo: «crear la sensación de que no estamos solos»

<https://www.davar1.co.il/326724/>

Usine Nouvelle: Sudáfrica acepta el registro de una patente por una IA: Se trata de la primera vez que se concede una licencia de propiedad intelectual a una inteligencia artificial. Australia también se ha pronunciado a favor, EEUU y Europa se niegan y argumentan que un inventor sólo puede ser humano

<https://www.usinenouvelle.com/editorial/quand-une-intelligence-artificielle-devient-l-inventrice-d-un-brevet.N1132204>

Euractiv: ¿Apuesta Gran Bretaña por el dumping en derechos digitales? «El gobierno del Reino Unido anunció un plan para asociaciones internacionales de datos y una ley de privacidad más favorable a la innovación, que podría chocar con los estándares de protección de datos de la UE y poner en peligro los flujos de datos entre Londres y Europa continental. Los planes de datos globales post-Brexit de Londres incluyen la definición de los territorios prioritarios para alcanzar un acuerdo de adecuación de datos, la preselección del nuevo Comisionado de Información y el lanzamiento de una consulta para un marco de protección de datos que favorezca el crecimiento económico».

<https://www.euractiv.com/section/data-protection/news/uk-launches-global-data-plans-to-become-a-technological-superpower/>

Liberation: ¿Hacia la ilegalización de Google Analytics en Francia? Tras la decisión de la autoridad de protección de datos personales de Austria, le toca a la policía de privacidad francesa juzgar que el uso de esta herramienta por parte de un sitio web es contrario a la legislación europea.

https://www.liberation.fr/economie/economie-numerique/google-analytics-dans-le-viseur-de-la-cnil-20220210_MKDTGDMWRD-TXFGOWY54DSML7E/





Fundación Instituto Hermes
C/. Orense 81, 7ª planta - 28020 Madrid
fundacion@institutohermes.org
<https://institutohermes.org>